INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES

Este trámite te permite solicitar la inscripción del fallecimiento de una persona en el registro civil correspondiente a la localidad de fallecimiento.

REQUISITOS

- Certificado médico de defunción emitido por un profesional habilitado.
- DNI del fallecido (original).
- DNI de la persona que solicita la inscripción del fallecimiento (original y copia).
- Que la inscripción se realice dentro de las 48hs hábiles luego de ocurrido el fallecimiento.
- Documentación adicional para personas fallecidas sin DNI:
    - Caso de muerte fetal: DNI de los padres y Certificado de Defunción fetal (original y copia).
    - Caso de persona nacida con vida: Se debe realizar la inscripción del nacimiento, la inscripción de la defunción y presentar el DNI de los padres.
    - Persona sin DNI por haberse extraviado, robado o hurtado: Exposición o denuncia policial de extravío, robo o hurto. Declaración Jurada de identidad con dos testigos de conocimiento ante la autoridad competente.

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ REGISTRO CIVIL

¿CÓMO ES EL TRÁMITE?

- Concurrir a la funeraria y solicitar el servicio funerario.
- Reunir toda la documentación necesaria.
- En el momento de la inscripción se obtiene el acta de defunción y, en caso de corresponder, la autorización de libre tránsito.

¿QUIEN PUEDE INICIARLO?

- Familiar directo.
- Profesional habilitado.
- Empresas funerarias.
- Terceros intervinientes.

MUNICIPALIDAD DE
MARCOS JUAREZ
REGISTRO CIVIL

COSTO

La inscripción tiene un costo de $1.400. Para trasladar el cuerpo de una persona fallecida de un cementerio a otro dentro de la ciudad, se debe abonar $4.900, y para trasladarlo a un cementerio de otra ciudad, $7.000. En ambos casos se debe dejar asentado en el acta de defunción que el cuerpo tiene un nuevo destino.

OTROS DATOS IMPORTANTES

Habitualmente en nuestra ciudad, la empresa que realiza los servicios funerarios se encargan de la realización de la inscripción o cualquier otro trámite que se requiera en caso de traslado del fallecido o cremación.